Subvenciones para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios. Bases reguladoras y convocatoria. Asturias

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático. Asturias

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

La Resolución de 6 de mayo de 2022, tiene por objeto aprobar las las bases reguladoras y se convocan subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios.

Las presentes bases y convocatoria tienen por objeto regular la concesión de subvenciones a las entidades locales del Principado de Asturias para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios.

Esta línea de ayudas tiene por finalidad mejorar los sistemas de abastecimiento en municipios menores de 20.000. habitantes, reduciendo las pérdidas en el sistema, maximizando el ahorro de agua e incrementando la

garantía de calidad y cantidad de suministro. Además se buscarán soluciones innovadoras tanto en su dimensión verde y de eficiencia energética, como de aplicación de nuevas tecnologías en pequeños y medianos municipios.

Serán subvencionables las actuaciones que lleven a cabo inversiones en los sistemas de abastecimiento para la mejora de la eficiencia, la reducción de pérdidas en redes de distribución y la reparación y mejora de los depósitos e instalaciones de potabilización en pequeños y medianos municipios, cuyo efecto se traduzca en un importante ahorro de agua y energía.

Los proyectos abordarán de forma integral estos objetivos y sus resultados deberán ser por sí mismos perdurables en el tiempo, generando además un impacto socioeconómico positivo.

Se priorizarán actuaciones situadas en zonas aisladas geográficamente o en dificultades, promoviendo la igualdad, compensando los territorios más vulnerables a la exclusión social, mejorando la competitividad y facilitando el desarrollo de nuevas actividades económicas que favorezcan el asentamiento y la fijación de la población en el medio rural.

Estas ayudas colaboran en la consecución de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente 5, inversión 1 (C5.I1).

Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2023 se modifica las bases reguladoras y la convocatoria tal y como se recogen en los Anexos I y II de la resolución.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas los ayuntamientos del Principado de Asturias, con una población de derecho inferior a 20.000 habitantes.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes será de un (1) mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el “Boletín Oficial del Principado de Asturias” el presente extracto de la resolución de convocatoria.

Las solicitudes serán dirigidas al Servicio de Gestión y Explotación del Agua, código de identificación A03038333.

Documentos adicionales

Res 6-5

Res 6-5-22 Extracto

Res 27-6-22 amplia plazo resolver

Res 16-8-22 concesion